



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME N° S 48/G 17/1

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a la Norma de Auditoría Gubernamental (NAG) N° 219, Resolución CGR-1/010/97, la priorización de seguimientos a recomendaciones no aceptadas y Orden de Trabajo GAI. N° S 48/G 17/1 de 11.08.2017, la Gerencia de Auditoría Interna realizó el segundo seguimiento al cumplimiento de la recomendación R.02, emitida en el Informe N° 023/2002 Auditoría Especial a los Estados Financieros Intermedios del Programa Donación Gobierno Japonés BOL 9/96, con un alcance por el período comprendido entre el 24.12.2003 y el 22.08.2017.

El objetivo fue verificar el cumplimiento de la recomendación R.02 emitida en el Informe N° 023/2002 de 20.12.2002, referido a la Auditoría Especial a los Estados Financieros Intermedios del Programa Donación Gobierno Japonés BOL 9/96; que en su primer seguimiento reportado en el Informe N° S-025/2003 de 23.12.2003, no fue aceptada.

El objeto comprendió la recomendación R.02 emitida en el Informe N° 023/2002 de 20.12.2002, referido a la Auditoría Especial a los Estados Financieros Intermedios del Programa Donación Gobierno Japonés BOL 9/96, el Formulario N° 1 "Pronunciamiento sobre la aceptación de Recomendaciones" y la documentación de sustento que respalda la justificación de no aceptación y la inaplicabilidad de la citada recomendación.

Como resultado del segundo seguimiento realizado a la recomendación R.02 del Informe N° 023/2002 de 20.12.2002, referido a la Auditoría Especial a los Estados Financieros Intermedios del Programa Donación Gobierno Japonés BOL 9/96, por el período comprendido entre el 24.12.2003 y el 22.08.2017, se concluye que la recomendación no es aplicable.

Por lo que, se establece que las dos (2) recomendaciones emitidas en el Informe N° 023/2002 de 20.12.2002, no son aplicables.

La Paz, 9 de octubre de 2017


JUAN MAXI NINA ACARAPI
GERENTE DE AUDITORIA INTERNA
CAUB-2110
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA